



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche
para todos

DS: 94
GRV/gfp
12/05/2016

DECRETO ALCALDICIO N°: 000562
LITUECHE, 12 de Mayo del 2016

CONSIDERANDO:

- * La necesidad de contratar seguros para los Vehículos del Departamento de Salud Municipal.
- * El decreto que llama a Licitación n° 426 del 18 de Abril del 2016.
- * La licitación pública ID N°580075-12-L116 que licita la adquisición de seguros para los vehículos del Área Salud Municipal.
- * El decreto Alcaldicio N° 501 del 03 de Mayo del 2016 que modifica la comisión evaluadora de ofertas.
- * El acta de apertura que se adjunta con la evaluación de ofertas presentadas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en el artículo 4°, letra C), artículo 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

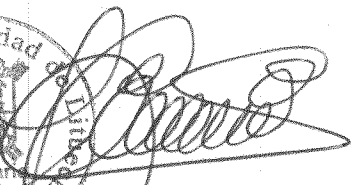
DECRETO

1.- **Adjudíquese**, la licitación **580075-12-L116**, a **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS, Rut 94.510.000-1**, para la contratación de Pólizas de Seguros para Vehículos del Departamento de Salud Municipal:

- Ambulancia Hyundai CFPD-96
- Ambulancia Mercedes Benz GCFC-97
- Camioneta Chevrolet BVJY-97

2.- **Gírese** orden de compra a **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS, Rut 94.510.000-1**, por un monto de \$ **1.113.548** más IVA, (Un millón ciento trece mil quinientos cuarenta y ocho pesos).

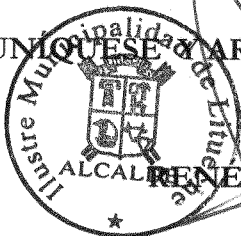
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

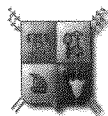
RAE/LUS/ROV/GRV/gfp

Distribución:

- Archivo de oficina.
- Oficina de partes.
- Licitación



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

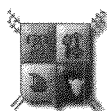


**ACTA DE APERTURA CONTRATO "POLIZAS PARA LOS VEHICULOS
PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE"**

En la comuna de Litueche, a dos días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, se inicia el acto de apertura de las propuestas para la "Contratación de Seguros Ambulancias y Camioneta pertenecientes al Departamento de Salud año 2016", licitado mediante Chile compra, proceso N°. 580075-12-L116. En dicho acto estuvo presente la Srta. Secretaria Municipal, Doña Laura Uribe Silva, el Matron DSM Don José Guzmán Mondaca y la Administrativa DSM, Doña Gabriela Fredes Ponce, quienes más abajo firman:

1.-

Requerimientos	COMPañÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY SA
RUT	96.683.120-0
Presentación oferta a través del Portal	SI
ENCONTRARSE INSCRITO EN EL PORTAL	SI
CRITERIO DE EVALUACION	
TIEMPO DE RESPUESTA	48 HRS
PRECIO	\$ 1.165.341.-
PRECIO VALOR ANUAL	SI
PORCENTAJE	40%
COBERTURA	Todo lo que se indica a continuación
Daños al vehículo (Hasta 100% valor comercial)	VALOR COMERCIAL
Robo, Hurto Uso No autorizado (hasta 100 % Valor Comercial	VALOR COMERCIAL
Responsabilidad Civil Daño Emergente UF 500.	1000 UF
Responsabilidad Civil Daño Moral UF 500	1000 UF
Responsabilidad Civil Lucro Cesante UF 500	1000 UF
Robo de accesorios (Hasta 10% del valor comercial del Vehículo con tope de UF 45	50 UF
Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo	VALOR COMERCIAL
Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos	VALOR COMERCIAL
Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza	VALOR COMERCIAL
Daños materiales a consecuencia de sismo	VALOR COMERCIAL
Daños materiales a consecuencia de Granizo	VALOR COMERCIAL
Daños materiales por la propia carga	VALOR COMERCIAL
Daños a terceros por la carga (UF 500)	1000 UF
Daños propios por Conductores Dependientes	VALOR COMERCIAL
Daños a terceros por conductores Dependientes	VALOR COMERCIAL
Defensa Penal y constitución de Fianzas (hasta UF50)	150 UF
Asistencia al Vehículo	SI
Asiento Pasajero (Plan A y B) UF 100 máximo indemnizable hasta capacidad técnica del vehículo.	100
SIN DEDUCIBLES:	
Plan sin deducibles, salvo en las siguientes coberturas	
Robo de Accesorios UF 3,0	30
Robo por Actos Maliciosos UF 3,0	50
CONDICIONES PARTICULARES:	
Rut Asistencia:	
Grúa, Remolque o Transporte del Vehículo. Asistencia las 24	SI

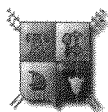


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

Estancia y desplazamiento de los asegurados por inmovilización de los vehículos, Límite UF 3 por día con un máximo de UF 9 en estancia en Hotel.	NO
Estancia y desplazamiento de los asegurados por robo del vehículos, Límite UF 3 por día con un máximo de UF 9 en estancia en Hotel	NO
Transporte, deposito o custodia del vehículo reparado o recuperado. Hasta UF10	NO
Servicio de conductor profesional. Sin límite.	NO
Localización y envío de piezas de recambio sin Límite	NO
Transmisión de mensajes urgentes. Sin Límite	NO
Transporte o repatriación sanitaria en caso de lesiones producto de un accidente de tránsito en el vehículo asegurado. Sin Límite	NO
Transporte o repatriación de los asegurados acompañantes. Sin Límites	NO
Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y los demás acompañantes. Sin límite	NO
Asistencia legal en gestiones de excarcelación, hasta UF 12,00	NO
Anticipo de fianza, hasta UF 6,00	NO

2.-

Requerimientos	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS
RUT	94.510.000-1
Presentación oferta a través del Portal	SI
ENCONTRARSE INSCRITO EN EL PORTAL	SI
CRITERIO DE EVALUACION	
TIEMPO DE RESPUESTA	24 HRS
PRECIO	\$ 1.113.548.-
PRECIO VALOR ANUAL	SI
PORCENTAJE	40%
COBERTURA	Todo lo que se indica a continuación
Daños al vehículo (Hasta 100% valor comercial)	VALOR COMERCIAL
Robo, Hurto Uso No autorizado (hasta 100 % Valor Comercial	VALOR COMERCIAL
Responsabilidad Civil Daño Emergente UF 500.	1500 UF
Responsabilidad Civil Daño Moral UF 500	500 UF
Responsabilidad Civil Lucro Cesante UF 500	500 UF
Robo de accesorios (Hasta 10% del valor comercial del Vehículo con tope de UF 45	50 UF
Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo	VALOR COMERCIAL
Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos	VALOR COMERCIAL
Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza	VALOR COMERCIAL
Daños materiales a consecuencia de sismo	VALOR COMERCIAL
Daños materiales a consecuencia de Granizo	VALOR COMERCIAL
Daños materiales por la propia carga	VALOR COMERCIAL
Daños a terceros por la carga (UF 500)	500 UF
Daños propios por Conductores Dependientes	VALOR COMERCIAL
Daños a terceros por conductores Dependientes	VALOR COMERCIAL
Defensa Penal y constitución de Fianzas (hasta UF50)	17 UF
Asistencia al Vehículo	SI
Asiento Pasajero (Plan A y B) UF 100 máximo indemnizable	100



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

SIN DEDUCIBLES:	
Plan sin deducibles, salvo en las siguientes coberturas	
Robo de Accesorios UF 3,0	50 UF
Robo por Actos Maliciosos UF 3,0	
CONDICIONES PARTICULARES:	
Rut Asistencia:	
Grúa, Remolque o Transporte del Vehículo. Asistencia las 24 horas del día, Limite hasta UF 12.	12 UF
Estancia y desplazamiento de los asegurados por inmovilización de los vehículos, Límite UF 3 por día con un máximo de UF 9 en estancia en Hotel.	9 UF
Estancia y desplazamiento de los asegurados por robo del vehículos, Limite UF 3 por día con un máximo de UF 9 en estancia en Hotel	9 UF
Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado. Hasta UF10	10 UF
Servicio de conductor profesional. Sin límite.	SIN LIMITE
Localización y envío de piezas de recambio sin Limite	SIN LIMITE
Transmisión de mensajes urgentes. Sin Limite	SIN LIMITE
Transporte o repatriación sanitaria en caso de lesiones producto de un accidente de tránsito en el vehículo asegurado. Sin Limite	SIN LIMITE
Transporte o repatriación de los asegurados acompañantes. Sin Limites	
Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y los demás acompañantes. Sin limite	SIN LIMITE
Asistencia legal en gestiones de excarcelación, hasta UF 12,00	
Anticipo de fianza, hasta UF 6,00	6 UF

CRITERIOS	OFERENTE 1		OFERENTE 2	
PRECIO	\$1.165.341	38%	\$1.113.548	40%
COBERTURA	Valor cobertura mínima es mayor.	40%	Mayor cobertura que la mínima solicitada	40%
TIEMPO DE RESPUESTA	48 Hrs.	10%	24 Hrs.	20%
	88%		100%	

Se deja constancia que la oferta presentada por el oferente RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS, Rut N° 94.510.000-1, ha cumplido con lo solicitado en las bases para la contratación de pólizas para daños propios para vehículos del Depto. de Salud de la I. Municipalidad de Litueche.

Para constancia firman,


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUZMAN MONDACA
MATRON DSM


GABRIELA FREDES PONCE